

El plazo de admisión de instancias será de treinta días desde el siguiente a esta publicación. Se dirigirán a esta Presidencia, irán reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 10 pesetas, y de la Mupal de una peseta, y se acompañará el justificante del pago de 300 pesetas por derechos de concurso y dos fotos tamaño carnet.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Coruña, 8 de septiembre de 1972.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—5.868-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio Superior Municipal de Música (Piano).

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

Doña María Asunción Cabestany Nickel.
Doña María Mercedes Cortes Ferreras.
Don Isidro Ortega Barrado.
Don José F. Pagés Busom.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Pich Santasusana, Director del Conservatorio Superior Municipal de Música; don Angel César Gil Rodríguez, y, como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y don Enrique Garcés Garcés, Director de la Banda Municipal de Música.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1972.

Barcelona, 11 de septiembre de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.780-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se anuncia oposición para proveer cuatro plazas de Guardias Municipales de esta Corporación.

Vacantes en esta Corporación cuatro plazas de Guardias Municipales, con una dotación anual de 32.300 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 7.800 pesetas de pagas extraordinarias y 65.000 pesetas de gratificación voluntaria, se convoca su provisión mediante libre oposición, debidamente autorizada por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estén incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 28 y siguientes del referido Reglamento, y estén comprendidos en la edad límite de 21 a 45 años, computándose el exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

2.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1967, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones, de capacidad, bastando que manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Si los concursantes aprobados al presentar la documentación careciera alguno de ellos de las condiciones de capacidad requeridas, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la depositaría municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derecho de examen.

3.º Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

4.º La oposición constará de dos ejercicios:

Primero. Escrito, que constará de tres partes:

a) Escritura al dictado durante un tiempo de quince minutos de un texto escogido libremente por el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental, durante un tiempo de quince minutos.

c) Redacción de un parte de servicios durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal sobre el siguiente cuestionario:

a) Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 252 a 258 del mismo cuerpo legal.

c) Disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

5.º Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de los puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio obtener una puntuación media de cinco puntos, quedándose automáticamente eliminados los opositores que no obtengan dicha media.

6.º La suma total de puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como sólo existen cuatro plazas, el Tribunal sólo podrá incluir en su propuesta a los cuatro aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, considerándose automáticamente eliminados los demás. Si algún aspirante de los propuestos, por no reunir las condiciones generales de capacidad o por cualquier otra causa no pudiese ser nombrado en propiedad, le sustituirá el aspirante o aspirantes, que habiendo superado las pruebas, le sigan en puntuación.

7.º La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas mediante recurso de reposición interpuesto ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días contados desde el siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nerja, 7 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas.—5.672-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Tribunal calificador de la oposición restringida para proveer tres plazas de Oficiales de la Escala de Contabilidad e Intervención:

Presidente: Don Manuel Montero Romero, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Don Francisco Rodríguez y Flórez de Quiñones y, como suplente, don Emilio Puelles Vallejo, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Alipio Conde Montes y, como suplente, don José Luis Garzón Rojo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como suplente, don Luis de Alarcón y de la Cámara, en representación de la Abogacía del Estado.

Don José María Peláez Suárez, Secretario de la Corporación, y, como suplente, don Antonio de la Orden Domínguez, Oficial Mayor de la misma.

Don Antonio González y González-Nicolás, Interventor de Fondos de la Corporación, y, como suplente, don Francisco Pimentel Rosado, Viceinterventor de la misma.

Secretario: Doña Matilde González García y, como suplente, doña María del Carmen Crespo de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 6.º y 12 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 12 de septiembre de 1972.—El Alcalde.—6.794-A.

RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación.

Por el presente se hace público, para general conocimiento, que este excelentísimo Cabildo en sesión de 31 de agosto último, terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo, acordó admitir a los siguientes aspirantes:

D. Mario Schartz Delgado.
D. Antonio Giralda Delgado.
D. Avelino Martín González.
D. Juan Vicente Borges Velázquez.